CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 988/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 14/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" – ID Nº 213.567.- SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERMACO.

Asunción, 5 de julio de 2013.

VISTO: El Informe del 08 de mayo de 2013 de la Gerencia Operativa de Contratación que según Memorándum **DC/GOC Nº 120/2013** del Departamento de Contratos, en el cual se solicita la renovación del **CONTRATO Nº 14/2012 LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" - ID Nº 213.567**, y;

CONSIDERANDO: Que como antecedente se tiene el Contrato **Nº 20/2011 "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" ID Nº 213.567,** suscripto con la empresa SERMACO, por un monto total de Gs. 77.400.000 y su renovación a través del Contrato Nº 14/2012 realizado en los mismos términos del principal.

Que se cuenta con la conformidad por escrito de la contratista para la renovación de la Locación, así también el Administrador del Contrato, la División de Servicios Generales ha indicado la conformidad y necesidad de renovar el alquiler de los sitios de estacionamientos.

Que el **Contrato Nº 14/2012** tiene vigencia hasta el 15 de julio del 2013 y se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la renovación según **CDP Nº 116/2013.**

Que el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 establece: "Renovación de Contratos. En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos". Esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio Fiscal 2013, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 116/2013.

Que la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 5 de julio de 2013, Acta Nº 29, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la realización de los trámites pertinentes para la Renovación del Contrato Nº 14/2012 suscripto con la Empresa SERMACO, en los mismos términos y condiciones del principal, por el termino de 12 meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 10 / Julio / 2013
Firma:

ES COPIA
Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 988/2013

OSCAR RICARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL